RESOLUCIÓN No. 45
(SEPTIEMBRE 15 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 005 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No 1

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No 1, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 15 de Septiembre del 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar el servicio de hosting, dominio y página web para la sistematización de informes académicos para 572 alumnos por la vigencia 2026, 6 copias impresas de todos los periodos académicos, informe final folio de libro de registro y empastado de lujo color azul con letras doradas y libro de registro 2026, necesario en la institución.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No 1, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública No.005 para contratar el servicio de hosting, dominio y página web para la sistematización de informes académicos para 572 alumnos por la vigencia 2026, 6 copias impresas de todos los periodos académicos, informe final folio de libro de

registro y empastado de lujo color azul con letras doradas y libro de registro 2026, necesario en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 013 Código; **2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING**. SUB CUENTA 2.1.2.02.02.007.02 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLE E INTANGIBLE (SOFTWARE) Código 2.1.2.02.02.008 **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION** SUB CUENTA 2.1.2.02.01.003.02 IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 005 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ No 1.

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

Eddy Miva Guerra Córdoba - Docente
CC 28732969

Luz Análida Díaz Bernal - Docente
CC No. 39553893

Juan Sebastián Murillo Sarmiento - Docente
CC 1070589029

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Flandes - Tolima, a los 15 días del mes de Septiembre del 2026.

JOSE ALBERTO HERNANDEZ GARCIA
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO